



Escritura manuscrita.

SEÑOR CUARTO, VEINTI
MIL Y SEISCIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

M. M. S. O. R.

Dn Alfonso Juacuin Echando Teniente de Residor

preheminentemente Alcalde de noche con voz y voto en este Ayuntamiento pue-
to à la Obediencia de V. S. con el devido Resp. to Dize: Ver Poscedor de una Casa
en esta Ciudad a nombre de su Consorte D.ª Nicolasa de Robles Vives, situada
en la Parroquia de S.º S.º Mateo, y lindante de tres Calles publicas (aunque
estrechas) inmediata adha Parroquia que hoy se halla cerrada, y sirviendo
dhas Calles para deposito de Inmundicias, y exaruxas de las Casas Contiguas,
como tambien de Capa de Infamias, y en particular un paso estrecho de la
mencionada Calle que estimula à ellas mediante aque por las Expre-
das Razones seria Conbeniente quitar dho. paso que tendra de ancho tres Varas
poco mas, y de largo unas doce, en esta Atencion:

V. S. Suplico vea verxido mandar quitar dho. paso, como tan Expuesto à una
daxcion, de toda maldad mediante su situacion que teniendolo à bien se ebit.
lo Pide por aque esta Expuesto el Publico en que Recorria Especial favor

Alfonso Juacuin

[Signature]

Bo. de Abril de 1782

